

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 11 DE PALMA DE MALLORCA****11661*****Judici verbal 0000326/2011-5 Sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a treinta de mayo de dos mil trece.

Vistos y examinados por Dña. Ana Calado Orejas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de esta ciudad los presentes autos de Juicio verbal seguidos con el nº de orden 326/11, promovidos a instancia de ELÉCTRICA PUIGCERCÓS S.A., representada por la Procuradora Sra. Muñoz y asistida del Letrado Sr. Pérez, contra CONSTRUCCIONES MACOERSA S.L., declarada en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes

FALLO

Que estimando la demanda de juicio verbal, promovida por la Procuradora Sra. Muñoz, en nombre y representación de ELÉCTRICA PUIGCERCÓS S.A., contra CONSTRUCCIONES MACOERSA S.L., declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar a la actora la suma de 3.800,55 euros así como los intereses legales, con condena en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de 20 días, previo depósito de la suma de 50 euros según D.A. 15ª de la L.O.P.J.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de CONSTRUCCIONES MACOERSA, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a 30 de mayo del 2013.

LA SECRETARIA JUDICIAL

